

JOSUÉ 20

DIVISIONES DE PÁRRAFO DE LAS TRADUCCIONES MODERNAS

LBLA	RVR Antigua	RVR60	DHH	BJ
Las ciudades de refugio 20:1-6	Ciudades de refugio 20:1-9	Josué señala ciudades de refugio 20:1-6	Los israelitas señalan ciudades de refugio 20:1-6	Las ciudades de asilo 20:1-6
20:7-9		20:7-9	20:7-9	20:7-9

CICLO DE LECTURA TRES (Ver [Seminario de Interpretación Bíblica](#))

DE ACUERDO AL PROPÓSITO DEL AUTOR ORIGINAL AL NIVEL DE PÁRRAFOS

Este es un comentario-guía de estudio, lo que significa que usted es responsable de su propia interpretación de la Biblia. Todos debemos caminar a la luz de lo que tenemos. Usted, la Biblia y el Espíritu Santo son prioridad en la interpretación. No debe dejarle esto a un comentarista.

Lea el capítulo de corrido. Identifique los temas (ciclo de lectura #3, p. xiv) Compare sus divisiones de temas con las distintas traducciones. La formación de párrafos no es inspirada, pero es la clave para seguir el propósito del autor original, que es la base de la interpretación. Cada párrafo tiene solamente un tema.

1. Primer párrafo
2. Segundo párrafo
3. Tercer párrafo
4. Etc.

PERSPECTIVAS CONTEXTUALES

- A. Los capítulos 20 y 21 son una discusión de las ciudades levitas y las ciudades de refugio. Hay cuarenta y ocho ciudades levitas, seis de las cuales son ciudades de refugio; tres en el área de Transjordania y tres en la Tierra Prometida.
- B. Las ciudades de refugio fueron un intento de dar justicia al concepto de venganza limitada de «ojo por ojo» que se inició dentro de Israel. Una ciudad de refugio era un lugar a donde uno podía huir por seguridad, si accidentalmente había matado a otra persona y donde podía estar protegido de las acciones agresivas de un pariente cercano (*Go'el*, BDB 145) de la persona que había muerto. Hay otro listado de las ciudades levitas que se encuentra en 1 Crónicas 6:58-81 que tiene algunas diferencias básicas. Esto posiblemente se debe al hecho de que los israelíes no ocuparon completamente sus asignaciones tribales.

ESTUDIO DE PALABRAS Y FRASES

TEXTO DE LA RVR60: 20:1-6

¹Habló Jehová a Josué, diciendo: ²Habla a los hijos de Israel y diles: Señalaos las ciudades de refugio, de las cuales yo os hablé por medio de Moisés, ³para que se acoja allí el homicida que matare a alguno por accidente y no a sabiendas; y os servirán de refugio contra el vengador de la sangre. ⁴Y el que se acogiere a alguna de aquellas ciudades, se presentará a la puerta de la ciudad, y expondrá sus razones en oídos de los ancianos de aquella ciudad; y ellos le recibirán consigo dentro de la ciudad, y le darán lugar para que habite con ellos. ⁵Si el vengador de la sangre le siguiere, no entregarán en su mano al homicida, por cuanto hirió a su prójimo por accidente, y no tuvo con él ninguna enemistad antes. ⁶Y quedará en aquella ciudad hasta que comparezca en juicio delante de la congregación, y hasta la muerte del que fuere sumo sacerdote en aquel tiempo; entonces el homicida podrá volver a su ciudad y a su casa y a la ciudad de donde huyó.

20:2 Este versículo tiene dos órdenes de YHWH para Josué.

1. «habla», BDB 180, KB 210, *Piel* IMPERATIVO
2. «señalaos», BDB 678, KB 733, *Qal* IMPERATIVO

Estas órdenes se relacionan con revelación previa acerca de estas ciudades especiales de asilo y misericordia.

1. Éxodo 21:12-14
2. Números 35:10-28
3. Deuteronomio 19:1-13

Ninguna otra cultura del antiguo Cercano Oriente tiene ciudades como estas. De manera única reflejan la misericordia de YHWH hacia los que actúan sin malicia ni premeditación.

▣ **«ciudades de refugio»** Originalmente los que estaban huyendo de la justicia precipitada podían aferrarse de los cuernos del altar para estar a salvo (cf. Éxodo 21:14; 1 Reyes 1:50-53; 2:28-31). Sin embargo, este sistema fue reemplazado al establecer ciudades dentro de la Tierra Prometida. Moisés ya había designado tres ciudades en el área de Transjordania (cf. Deuteronomio 4:41ss). Hay varias discusiones en el Pentateuco relacionadas con las ciudades de refugio (cf. Éxodo 21:12-14; Números 35:10-28; Deuteronomio 19:1-13). Si una persona mataba a un conciudadano israelita por accidente, podía huir a una de estas seis ciudades. Allí, se llevaría a cabo un juicio (cf. 4). Si era inocente de asesinato premeditado, aun tenía que permanecer en la ciudad hasta la muerte del Sumo Sacerdote. Si era culpable de asesinato, se le entregaba al vengador de la sangre de la familia que había ofendido, para el castigo inmediato de muerte (cf. v. 9).

20:3 «que matare a alguno por accidente y no a sabiendas» Todo el sistema sacrificial se dirigía hacia los que pecaban en ignorancia o pasión. El NIDOTTE, vol. 2, declara:

«el concepto de “sin querer” o “involuntariamente” (Levítico 4:2) es tanto estratégico como problemático (cf. 4:13, 22, 27; 5:15, 18; 22:14; Números 15:22, 24-29). Debido a eso algunos eruditos han llegado a la conclusión de que la ofrenda de pecado solamente se encargaba del pecado involuntario, es decir, pecados que se cometían por error o pecados que se hacían sin saber que el hecho en particular era pecaminoso (véase Milgrom, 1991, 228-29). Sin embargo, la expresión “sin querer” significa básicamente “en error” (el VERBO significa cometer un error, extraviarse). Aunque también puede significar que el error era involuntario o sin querer (véase p. ej., Números 35:11, 15, 22-23; Josué 20:3, 9), este no es necesariamente el caso (véase 1 Samuel 26:21; Eclesiastés 5:6)» (p. 94).

No había sacrificio para el pecado despótico, desafiante, premeditado o conocido (p. ej., Salmos 51:17). A este concepto de la intencionalidad (BDB 993) se refiere Levítico 4:2, 22, 27; 5:15; 22:14; Números 4:42; 15:27-31; y 19:4.

Este es un buen lugar para señalar que el mandamiento «No matarás» (cf. Éxodo 20:13; Deuteronomio 5:17) no significa «matar», sino no cometerás «asesinato ilegal, premeditado» (BDB 953, cf. Éxodo 21:12-14). Había asesinato legal, premeditado:

1. Vengador de sangre
2. Guerra santa
3. Sentencias judiciales

▣ **«refugio»** Este término (BDB 886) significa «asilo». No tiene cognados, lo que significa que era único para el sistema judicial de Israel. Se usa alrededor de veinte veces y siempre con relación a las ciudades de refugio. Este nuevo concepto legal revela la justicia y rectitud de YHWH. ¡Los motivos marcan la diferencia! Sin embargo, ¡hay consecuencias para cada acción!

▣ **«el vengador de la sangre»** Este es el término hebreo (BDB 145 I), que denotaba al pariente cercano que prestaba ayuda a la familia y la vengaba en caso de daño (cf. Número 35:19, 21, 24, 25, 27; Deuteronomio 19:6, 12). El concepto aparece primero en Génesis 4:14 y 9:5, 6. El lado positivo puede verse en Rut 3:13. También se menciona en Levítico 25:25; Números 5:8 y Jeremías 32:7.

20:4 «se presentará a la puerta de la ciudad, y expondrá sus razones en oídos de las ancianos de aquella ciudad» Debido al v. 4, estas ciudades de refugio no estaban totalmente deshabitadas por los levitas, de otra manera no habría habido ancianos. Hebrón, que se menciona en el v. 11, era una ciudad levita y también se le entregó a Caleb (cf. Josué 14:13-15). La puerta de la ciudad era el lugar donde los ancianos se sentaban y administraban justicia. Los ancianos de la ciudad inicialmente juzgaban al hombre para ver si era digno de ser protegido. Según el v. 6 también tenía que pasar por juicio ante toda la congregación (cf. Números 35:12).

20:5 «hirió a su prójimo por accidente, y no tuvo con él ninguna enemistad antes» El concepto del «prójimo» en el AT se refiere principalmente al socio del pacto de alguien. El AT habla mucho acerca de la responsabilidad de uno en esta área:

1. Positivamente
 - a. Ama a tu prójimo – Levítico 19:18 (el segundo mandamiento más importante de Jesús, Mateo 19:19; Marcos 12:31; Lucas 10:27)
 - b. Jesús agrega, «como a ti mismo» - Mateo 22:39-40; Romanos 13:9
2. Negativamente (Diez Mandamientos)
 - a. No calumniar
 - b. No dar falso testimonio
 - c. No codiciar su propiedad
 - d. No robarle
 - e. No quitarle su esposa
 - f. No hacer trampa financieramente – Deuteronomio 15:2; 24:10
 - g. No abandonar a un amigo – Proverbios 27:10
 - h. No odiar – Levítico 19:17

20:6 «hasta la muerte del que fuere sumo sacerdote en aquel tiempo» Aunque el hombre estaba protegido, todavía había un precio que pagar por sus hechos: estaba separado de su propia asignación tribal y de su hogar (pero no de su familia inmediata) hasta la muerte del Sumo Sacerdote (cf. Números 35:25). Parte de la penalización también era el hecho de que la persona tenía que vivir con los levitas y, por lo tanto, sería entrenado en el camino de la Ley durante todos esos años.

TEXTO DE LA RVR60: 20:7-9

⁷Entonces señalaron a Cedes en Galilea, en el monte de Neftalí, Siquem en el monte de Efraín, y Quiriat-arba (que es Hebrón) en el monte de Judá. ⁸Y al otro lado del Jordán al oriente de Jericó, señalaron a Beser en el desierto, en la llanura de la tribu de Rubén, Ramot en Galaad de la tribu de Gad, y Golán en Basán de la tribu de Manasés. ⁹Éstas fueron las ciudades señaladas para todos los hijos de Israel, y para el extranjero que morase entre ellos, para que se acogiese a ellas cualquiera que hiriese a alguno por accidente, a fin de que no muriese por mano del vengador de la sangre, hasta que compareciese delante de la congregación.

20:7 «señalaron a Cedes en Galilea» Este es un juego con la palabra hebrea «santo», que significa «separar» (BDB 872, KB 1073, *Hifil* IMPERFECTO, LBLA lo traduce como «separaron»). Está en la raíz del nombre «Cedes» (BDB 873). La palabra «santo» significa «apartar para Dios para un propósito específico».

▣ «**Cedes... Siquem... Hebrón**» Estas eran ciudades ubicadas en el centro. En Deuteronomio 19:3 nos enteramos que los caminos se hacían rectos para que la gente pudiera huir fácilmente a estas ciudades.

20:8 «Beser... Ramot... Golán» Estas eran ciudades que Moisés designó en el lado oriental del Jordán.

20:9

LBLA, BJ «**las ciudades designadas**»

RVR60, RVA «**las ciudades señaladas**»

DHH «**las ciudades de refugio que escogieron**»

Este término (BDB 558) se encuentra solamente aquí en el AT y significa «designada» o «señalada». Estas ciudades fueron el cumplimiento de la misericordia divina profética y fueron reveladas tanto a Moisés como a Josué.

▣ «**para el extranjero que morase entre ellos**» Esto muestra que Dios se interesaba en más que solo el pueblo del Israel (cf. Levítico 19:33-35; Deuteronomio 10:18-19, véase [Tema Especial: El Plan Redentor Eterno de YHWH](#)). También observe que el criterio es la misma falta de intención.

▣ «**hasta que compareciese delante de la congregación**» Esto se refiere a una comparecencia ante un concilio judicial convocado (BDB 763), no a un festival religioso.

PREGUNTAS DE DISCUSIÓN

Este es un comentario-guía de estudio, lo que significa que usted responsable de su propia interpretación de la Biblia. Todos tenemos que caminar a la luz de lo que tenemos. Usted, la Biblia y el Espíritu Santo son prioridad en la interpretación. No debe cederle esto a un comentarista.

Estas preguntas de discusión se proporcionan para ayudarle a pensar en los asuntos principales de esta sección del libro. Tienen la intención invitar a la reflexión, no son definitivas.

1. ¿Cuál es la diferencia entre una ciudad levita y una ciudad de refugio?
2. ¿Cuál es el propósito de una ciudad de refugio?
3. ¿Quién es el *go'el* o «vengador de la sangre»?
4. ¿Tiene consecuencias el asesinato accidental?